



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1349 de 2019

Repartido N° 877

Julio de 2019

ALEJANDRO GAROFALI ACOSTA
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y
PLENIPOTENCIARIO DE LA
REPÚBLICA ANTE EL GOBIERNO DE
LA CONFEDERACIÓN SUIZA

Designación

- Proyecto de resolución aprobado por la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores
- Mensaje del Poder Ejecutivo
- Currículum vitae

CÁMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE
ASUNTOS INTERNACIONALES

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la Confederación Suiza al señor Alejandro Garofali Acosta.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2019.

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Miembro Informante

VERÓNICA ALONSO

CARLOS BARÁIBAR

PEDRO BORDABERRY

PABLO MIERES

MARCOS OTHEGUY

JORGE SARA VIA

MÓNICA XAVIER

MENSAJE DEL PODER EJECUTIVO

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

5

143958

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	13:32
Fecha	13/6/19
Carpeta N°	1349/19
	HP

C.E. N° 278764

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO N° 214/2019

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

07 JUN 2019

SEÑORA PRESIDENTE DE LA
CAMARA DE SENADORES

PRESENTE

Señora Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Alejandro Garofali Acosta.

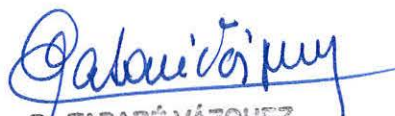
La capacidad y eficiencia que el señor Alejandro Garofali Acosta ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vitae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Confederación Suiza.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.


Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Embajada de Suiza en Montevideo

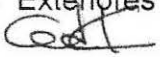
COPIA

Nota N° 32/19

La Embajada de Suiza presenta sus más atentos saludos al Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado - y, con referencia a la Nota Verbal del Ministerio 14/19 de fecha 13 de marzo de 2019, tiene el honor de comunicarle que, con fecha 24 de abril de 2019, el Consejo Federal Suizo concedió el Beneplácito al nombramiento del Sr. Alejandro Garofali Acosta como nuevo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en Berna.

La Embajada llama la atención del Ministerio acerca de que el texto de las Cartas Credenciales, dado el sistema suizo de gobierno colegiado, tendrá que ser dirigido al Consejo Federal Suizo (*"Au Conseil Fédéral Suisse"*) y no al Presidente de la Confederación.

Por otra parte, la Embajada informa al Ministerio que el servicio de Protocolo del Departamento Federal de Asuntos Exteriores DFAE queda a la espera de la consulta de la Embajada de la República Oriental del Uruguay en Berna acerca del calendario de fechas previstas para las próximas presentaciones de Cartas Credenciales.

La Embajada de Suiza se vale de la oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores el testimonio de su más alta y distinguida consideración. 

Montevideo, 16 de mayo de 2019



19 MA 16 15:56

ALM...
MEN...
2. E...

Honorable Ministerio de
Relaciones Exteriores
Dirección de Protocolo y Ceremonial de Estado
Montevideo

Documentación reservada a partir de esta página